



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-30102914- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2024-30102914-GDEBA-DSTASGG, por el cual se propicia aprobar la rendición de cuentas de inversión correspondiente al Fondo Extrapresupuestario constituido en el ámbito de la Secretaría General, mediante la Resolución N° 103/24, a través del cual se afrontaron los gastos inherentes al Concurso Literario por el Premio “Hebe Uhart – Novela 2024”, impulsado por el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 383/2020 y modificatorios, se crea el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, con el objeto de fortalecer y expandir el patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires y publicar la información y el conocimiento que se genera a partir de políticas públicas implementadas por el Gobierno provincial y se encomienda a la Secretaria General llevar adelante todas las acciones pertinentes para su implementación y puesta en funcionamiento;

Que, mediante la Resolución N° 80/24 de la Secretaria General, se aprobaron las Bases y Condiciones del Premio “Hebe Uhart - Novela 2024”, impulsado por Ediciones Bonaerenses y se autorizó la entrega de los premios allí mencionados;

Que, posteriormente, por Resolución N° 103/24 se constituyó, en el ámbito de esta Secretaría General, un Fondo Extrapresupuestario para afrontar los gastos que conlleve el Concurso Literario por el Premio “Hebe Uhart – Novela 2024”, por la suma de pesos dieciocho millones seiscientos mil (\$18.600.000);

Que, por la Resolución referida se designó a la Subsecretaria de Administración, María del Rosario FLORES, en carácter de responsable;

Que, asimismo, de las Bases y Condiciones referidas surge que los gastos a afrontar incluyen el pago

del premio, el pago del jurado de primera instancia -jurado preliminar- y el pago de un jurado compuesto por tres personalidades destacadas de la literatura nacional;

Que la convocatoria al concurso permite a la editorial incorporar novelas contemporáneas a su catálogo, dándole visibilidad a autores/as de este género literario -mediante la selección de un jurado de reconocidos/as escritores/as-, con una premiación monetaria y la publicación del primer y segundo premio;

Que, en esta instancia, se propicia la aprobación de la rendición de cuentas de la inversión citado del Fondo Extrapresupuestario, correspondiente al Ejercicio Administrativo Financiero 2024;

Que se agrega a las actuaciones la Orden de Pago Sin Imputación C42 y se acompaña la documentación respaldatoria de los gastos detallados en la presente rendición, firmados por la responsable correspondiente;

Que se aduna el Acta de premiación de la 2º edición del Premio Hebe Uhart - Novela 2024;

Que han tomado intervención la Dirección de Contabilidad y la Dirección General de Administración, de la Subsecretaría de Administración, y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, de la Subsecretaría Legal y Técnica, todas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 40 y 41 de la Ley Nº 10.189 (Texto Ordenado por Decreto Nº 4502/98 y modificatorios) y el Decreto Nº 288/07 y modificatorio;

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la rendición de cuentas de inversión correspondiente al Fondo Extrapresupuestario constituido en el ámbito de la Secretaría General mediante la Resolución Nº 103/24, a través del cual se afrontaron los gastos inherentes al Concurso Literario por el Premio “Hebe Uhart – Novela 2024”, impulsado por el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, correspondiente al Ejercicio Administrativo-Financiero 2024, por la suma pesos doce millones ochocientos veinte mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 12.820.384), conforme el detalle obrante en el Anexo Único (IF-2024-45914619-GDEBA-DGASGG), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

